



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2024-MPA

Ayabaca, 30 de Setiembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El Informe N°2662-2024-MPA-GDUR, de fecha 26 de Setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Albert Salazar Rojas **RECOMIENDA APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la Actividad de Intervención inmediata AII 39000000657 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PAMPA DE RÍOS EN EL CENTRO POBLADO PAMPA DE RÍOS, COMUNIDAD DE SUYUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON N° DE CONVENIO: 39-0027-AII-77, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUMEN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/			
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ⁽⁵⁾		TOTAL
			Cofinanciamiento	Donación	
Costo Directo		96888.70			96888.70
MONC		56056.00			56056.00
Materiales		11162.00			11162.00
Equipos y Subcontratos		5684.70			5684.70
Kit de herramientas		5045.00			5045.00
Kit de Implementos de Seguridad		17841.00			17841.00
Implementos Sanitarios		1100.00			1100.00
Costo Indirecto		22220.14			22220.14
Direcc.Téc-Adm.		22220.14			22220.14
TOTAL		119108.84			119108.84

RESUMEN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A PARTICIPANTES

Item	Mes de ejecución	N° de Jornales	Incentivo económico (pagada ⁽⁷⁾) S/
1	JULIO	847	37,268.00
2	AGOSTO	427	18,788.00
TOTAL S/			56,056.00

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

masquibual@municipalprovincialdeayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2024-MPA

ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		SALDO S/
		Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾ S/	Ejecutado S/	
Costo Directo								
MONC*	56,420.00			56,420.00	47%		56,056.00	364.00
Materiales	11,162.00			11,162.00	9%		11,162.00	0.00
Equipos y Subcontratos	5,685.00			5,685.00	5%		5,684.70	0.30
Kit de herramientas	5,045.00			5,045.00	4%		5,045.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	17,841.00			17,841.00	15%		17,841.00	0.00
Implementos Sanitarios	1,100.00			1,100.00	1%		1,100.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Técn-Adm.	22,667.00			22,667.00	19%		22,220.14	446.86
TOTAL	119,920.00	0.00	119,920.00	119,920.00		0.00	119,108.84	811.16
%	100.00%	100.00%					99.32%	0.68%

Que, mediante **Informe N°2662-2024-MPA-GDUR**, de fecha 26 de Setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Albert Salazar Rojas **RECOMIENDA APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la Actividad de Intervención inmediata AII 3900000657 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PAMPA DE RÍOS EN EL CENTRO POBLADO PAMPA DE RÍOS, COMUNIDAD DE SUYUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON N° DE CONVENIO: 39-0027-AII-77;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.° 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención inmediata AII 3900000657 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PAMPA DE RÍOS EN EL CENTRO POBLADO PAMPA DE RÍOS, COMUNIDAD DE SUYUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON N° DE CONVENIO: 39-0027-AII-77 ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con financiamiento del programa "LLAMKASUN PERÚ" durante el ejercicio presupuestal del año 2024, por un monto total S/ 119, 920.00 (ciento diecinueve mil novecientos veinte con 00/100) teniendo un monto de ejecución de S/. 119,108.84 (Ciento diecinueve mil ciento ocho con 84/100 soles), con un saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 811.16 (Ochocientos once con 16/100 soles).



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2024-MPA

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la oficina de Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la subgerencia de tesorería, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 811.16 (Ochocientos once con 16/100 soles), a favor del programa “LLAMKASUN PERU”.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a ley

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al jefe de la Unidad Zonal Lambayeque – Piura – Tumbes, del programa para la generación de empleo “LLAMKASUN PERU”, Econ. JOSE SALOMON MADRID PALACIOS.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, a la secretaria general la notificación de la presente Resolución para conocimiento y acciones correspondientes.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE